

**UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIONES
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN SEDE CAMPUS NUEVA
GRANADA**

**CONVOCATORIA INTERNA PARA LA FINANCIACIÓN DE REDES
CIENTÍFICAS - VIGENCIA 2018**

1. JUSTIFICACIÓN:

El Acuerdo No. 08 de 2013 “Por el cual se actualiza el Estatuto del Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTel) de la Universidad Militar Nueva Granada” establece en el artículo 17 los programas de la Vicerrectoría de investigaciones para el fomento de la cultura investigativa, innovadora y emprendedora y en su numeral cuatro (4) el apoyo a la formación de redes científicas, soportadas económicamente por el Fondo Especial de Investigaciones.

2. FINALIDAD:

Contribuir en la consolidación de grupos de investigación de la UMNG, a partir de la conformación de redes científicas con grupos de investigación externos internacionales, de tal forma que permitan establecer las bases para desarrollar proyectos conjuntos que deriven en productividad científica de autoría compartida. Igualmente, dar soporte de internacionalización de investigación en procesos de renovación de acreditación en alta calidad de programas académicos, y fortalecimiento de Maestrías y Doctorados en proceso de construcción o vigentes.

Así mismo, buscar oportunidades de cooperación científica y la adopción de experiencias exitosas, a través de reuniones con los estudiantes y egresados de la Universidad Militar Nueva Granada, tanto para el desarrollo de proyectos de investigación entre los Grupos, como para la realización de posgrados en otras universidades externas.

3. DIRIGIDO A:

Docentes funcionarios públicos de carrera, investigadores de la Universidad Militar

Nueva Granada que desarrollen actividades de ciencia, tecnología e innovación, adscritos a grupos de investigación avalados institucionalmente.

4. FECHAS:

Apertura: jueves 6 de septiembre de 2018

Cierre: viernes 5 de octubre de 2018

La recepción de solicitudes se realizará con carácter permanente hasta la fecha de cierre, en la División de Investigaciones sede Bogotá o en la División de Investigación e Innovación sede Campus Nueva Granada.

Horario de atención para recepción de documentación remitida desde los Centros de Investigación: lunes a viernes de 8:00 am a 12:00 pm y de 2:00 pm a 4:00 pm.

5. REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

La convocatoria de redes científicas 2018, recibirá solicitudes para invitación a investigadores externos que visiten a la UMNG hasta el 14 de diciembre de 2018, para lo que el docente solicitante debe:

- a. Verificar que el grupo de investigación, al cual se encuentra adscrito, esté avalado institucionalmente en la UMNG.
- b. Verificar que si su grupo de investigación tiene una constitución superior a dos (2) años al momento de la conformación de la red, esté clasificado en cualquiera de las categorías A1, A, B o C. Si su grupo de investigación tiene una constitución igual o inferior a dos (2) años podrá encontrarse no clasificado. Lo anterior según última medición de grupos de investigación Colciencias de acuerdo a resultados de la convocatoria 781 de 2017.
- c. Cada solicitud de red debe contar con:
 - Agenda detallada del plan de trabajo a desarrollar durante la semana de encuentro con los pares internacionales.
 - Compromisos a entregar derivados de la actividad de la red.
 - Para los programas de redes aprobados en convocatorias anteriores no importando la modalidad en la que se haya financiado, el docente solicitante y el grupo de investigación al cual se encuentra adscrito, deben haber cumplido con los compromisos adquiridos para presentar nuevas propuestas.
 - Hoja de vida del o de los investigadores invitados
 - Justificación de las calidades del investigador invitado para argumentar su trayectoria y aportes al grupo.

6. PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE REDES CIENTÍFICAS – VIGENCIA 2018:

- a. Los docentes investigadores presentan sus solicitudes al Comité de Investigaciones de cada Facultad para que sean evaluadas, con los siguientes criterios:
- **Pertinencia:** entendida como la coherencia entre el perfil del investigador invitado con relación al perfil del grupo que lo solicita, para el fortalecimiento y proyección del grupo de investigación de la UMNG anfitrión.
 - **Impacto:** entendido como el tipo de cooperación que se establecerá entre el invitado y el grupo de investigación anfitrión, y los indicadores reportados que permitan evidenciar el fortalecimiento de tal cooperación.
 - **Calidades del investigador visitante:** entendida como la capacidad del investigador para apoyar proyectos específicos, a partir de su conocimiento y experiencia.

El análisis y aprobación de los aspectos anteriormente indicados, deben constar de manera explícita en el acta del Comité de Investigaciones de la Facultad.

- b. A través de memorando o comunicación oficial, el Centro de Investigaciones con aval de Decanatura, remite a la Vicerrectoría de Investigaciones la documentación completa de cada solicitud con la respectiva acta.
- c. Las División de Investigación Científica Sede Bogotá o División de Investigación e Innovación Sede Campus Nueva Granada, de la Vicerrectoría de Investigaciones, revisan el cumplimiento de los términos de la presente convocatoria e inician el proceso de evaluación por puntuación de cada solicitud recibida, según los criterios del numeral 7, de acuerdo a soportes que se deben anexar a las solicitudes.

7. CRITERIOS PARA ASIGNACIÓN DE REDES A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE REDES CIENTÍFICAS DE LA VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIONES:

De carácter obligatorio la propuesta debe establecer compromisos en el sometimiento de proyectos cofinanciados con recursos externos en colaboración con miembros de la red propuesta, y/o generación de productos relacionados con las líneas del grupo de investigación de la UMNG, en coautoría con miembros de la red. Estos productos deben encontrarse dentro de las tipologías descritas en el documento de Colciencias: "Modelo de medición de Grupos de investigación, innovación y de reconocimiento de investigadores del sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación" vigente. Estos compromisos serán requeridos en un plazo máximo de un año desde la aprobación de la financiación de la red o serán

exigidos como requisito para la participación en posteriores convocatorias de redes científicas.

Adicional se evaluarán los siguientes conceptos:

CRITERIO	CONCEPTO	PUNTAJE
Clasificación como investigador según modelo de reconocimiento de investigadores del sistema CTeI de Colciencias	Senior	30
	Asociado	20
	Junior	10
	No clasificado como investigador	0
Hoja de Vida del Investigador visitante	Número de artículos en ISI Web of Science y/o Scopus y/o Patentes. Se contabilizarán hasta máximo 45 puntos. Cada producto equivale a 1 punto.	Max. 45 puntos
Institución a la que pertenece el investigador visitante	Qs World Ranking (1-500) y/o Ranking internacional (SHANGHAI)*	No se encuentra en ninguno de los Rankings: 0 puntos
		1-100: 25 puntos 101-200: 20 puntos 201-300: 15 puntos 301-400 : 10 puntos 401-500: 5 puntos
Total		100

Serán sometidas a consideración del Comité Central de Investigaciones solamente aquellas solicitudes que sumen al menos 60 puntos.

8. FINANCIACIÓN:

Se tendrá en cuenta la calificación de aspectos indicados en el ítem anterior de la presente convocatoria, con el fin de establecer una escala de ponderación. Serán

financiadas las solicitudes que se encuentren en dicha escala de mayor a menor puntaje, hasta agotamiento de recurso para redes científicas, según disponibilidad presupuestal aprobada para la presente vigencia. En caso de empate en la calificación total de varias propuestas, se tendrá en cuenta para desempatar el orden de llegada en la radicación realizada en las Divisiones de investigaciones de las Sedes de la Universidad.

Las solicitudes beneficiadas serán cubiertas con tiquetes aéreos desde y hacia su ciudad de origen, alojamiento en Bogotá por máximo siete (07) días calendario, y costos de desplazamiento diario durante su estadía en la UMNG, para que se traslade a cualquiera de las sedes de la UMNG.

Presupuesto convocatoria redes 2018: La convocatoria contará con un presupuesto de \$50.000.000, el cual será distribuido entre las propuestas mejor calificadas en orden descendente hasta agotar recurso.

9. COMPROMISOS DEL DOCENTE INVESTIGADOR BENEFICIADO EN LA FINANCIACIÓN DE REDES:

La participación en la presente convocatoria conlleva a que los docentes investigadores de la UMNG solicitantes y beneficiados en la financiación de redes asuman los siguientes compromisos:

- a. En un tiempo inferior a los quince (15) días de finalizada la red, el investigador responsable de la red aprobada debe entregar a cada Decanatura un informe sobre la gestión realizada al final de cada visita. Con aval de cada Decano se remite informe a la Vicerrectoría de Investigaciones con los resultados de la red establecida por el docente.

Para aclarar dudas o inquietudes favor entrar en contacto con la Dra. Leyvi Barón Jefe de la División de Investigación Científica Sede calle 100 o con el Ing. Mario Castro, Jefe de la División de Investigación e innovación Sede Campus Nueva Granada, a través de los siguientes canales de comunicación:

E-mail: jefe_div.invc@unimilitar.edu.co
Teléfono: 6500000 Ext. 1712

E-mail: jefe_div.inveinno@unimilitar.edu.co
Teléfono: 6500000 Ext. 3070-3071